

do á las partes interesadas y co-lindantes al Real Patrimonio á estar y pasar por ella, y mandó que persona alguna mude, levante ni remueva los cotos ó hitos fijados, bajo las penas que señalan las leyes á los contraventores, amparando como ampara su Señoría al Administrador del Real Patrimonio, á nombre de S. M. la Reina, en la propiedad y posesion de todos los terrenos comprendidos dentro de los referidos cotos, sin que nadie se atreva á perturbarle en ellas, bajo las multas, penas y apercibimientos á que dieren lugar. Pues por este su auto definitivo que proveyó, así lo mandó y firmó dicho Sr. Juez, de todo lo cual doy fe. = *Francisco Cenzano.* = Ante mí. = *Diego Maján.* =
Notificacion al Administrador del Real Patrimonio D. Vicente Collantes. = Acto continuo, yo el Escribano notifiqué, lei íntegramente y di copia literal del precedente auto al Sr. D. Vicente Collantes, Administrador Patrimonial del Real Sitio de San Fernando, en su persona; quedó enterado, lo firma: doy fe. = *Vicente Collantes.* = *Diego Maján.* =
 Lo compulsado y copiado corresponde bien y fielmente con sus originales, que obran en el espediente de apeo, y éste en mi poder para devolverlo al Sr. D. Vicente Collantes, Administrador de este Real Sitio; y para que conste, cumpliendo con lo mandado, doy este que signo y firmo en San Fernando, con el visto bueno de su Señoría, á treinta de marzo de mil ochocientos cuarenta y ocho. _____

V.º B.º del Juez. = *Francisco Cenzano.* = Hay un signo. = *Diego Maján.* _____



Nota.

~~~~~  
**Las láminas que van á continuacion representan los contornos ó circunferencias de todas las posesiones que pertenecen á S. M. en este Sitio, por el orden con que estan descritas en el resumen general.**





















































































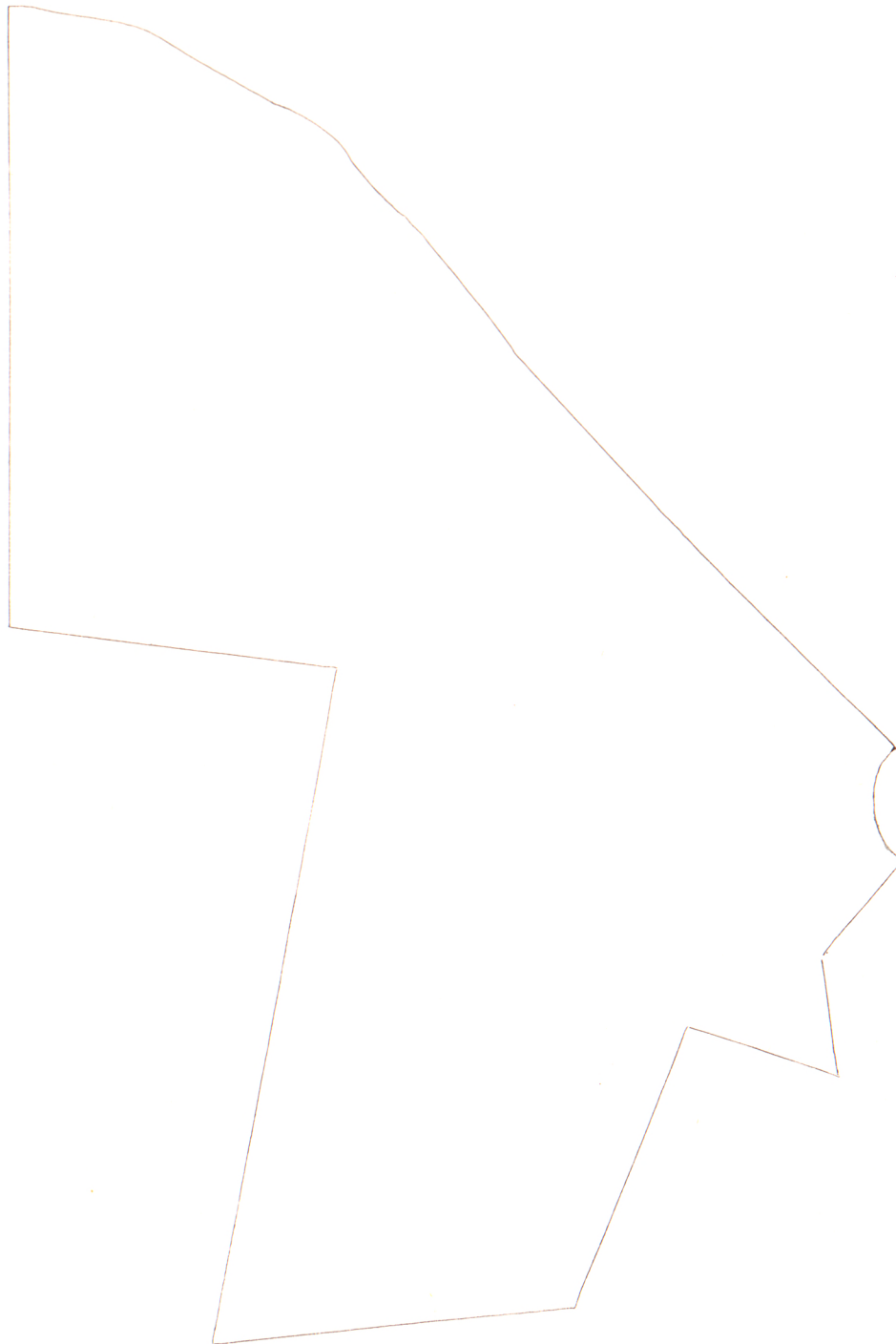




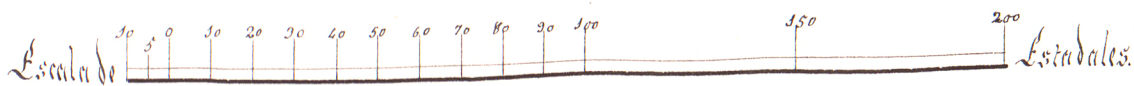


Contornos i circunferencias de todas las posesiones.

# Olivero trozo 1.



Marco Real de Madrid.





Oliver Wood R.

